
CONDICIONES DE COMPRA TALLERES PE-CAN S.L.

CLAUSULAS GENERALES:

1. El producto/servicio deberá cumplir para la aceptación del pedido por parte Pe-Can,S.L., con los requerimientos / especificaciones indicadas en el pedido, plano o documentación técnica asociada. No serán aceptados materiales sin identificación, con documentación incompleta o con discrepancias respecto al pedido.
2. En el caso de los procesos subcontratados / servicios, el proveedor deberá garantizar: 1) Procesos definidos, controlados y validados. 2) Personal cualificado y autorizado para estos procesos. 3) Equipos adecuados. 4) Cumplimiento de parámetros acordados.
3. En caso de existir alguna discrepancia con el pedido, devuelva a Pe-Can copia del mismo indicándolo claramente la discrepancia en las 48 horas posteriores a la recepción del pedido. En caso contrario, se considerará aceptado.
- 4a. Cualquier cambio en las condiciones del pedido, o en las especificaciones asociadas, lo invalidará inmediatamente. En ese caso, Talleres Pe-Can,S.L. emitirá un nuevo pedido con posibles costes adicionales.
- 4b. En caso de cambios por parte del proveedor en la definición del producto y/o servicio, Pe-Can,S.L. deberá ser informado para la aprobación final o no del producto.
5. El proveedor deberá cumplir las fechas acordadas en cada pedido. Cualquier posible retraso deberá ser comunicado inmediatamente indicando el motivo y nueva fecha de entrega prevista. Si esta nueva fecha de entrega, no satisface a las exigencias de Pe-Can, éste se reservará el derecho a cancelar el pedido .
6. Este pedido es confidencial. No está permitida la distribución parcial o total a terceros sin la autorización expresa y por escrito de Pe-Can, S.L.
7. Los daños ocasionados en el producto por un embalaje inadecuado o durante el transporte, podrán ser imputados al proveedor.
8. Los daños o costes ocasionados por incidencias atribuibles al proveedor, serán imputados a este.
9. Pe-Can S.L., así como sus clientes; se reservan el derecho de realizar visitas a las instalaciones del proveedor en caso de ser necesario (siempre con autorización y previo aviso). Además de la realización de auditorias y acceso a la documentación asociada al servicio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- A.1. El proveedor, mantendrá archivados (si los hubiera) los certificados de materiales, certificados de conformidad, así como los informes de inspección y ensayos, durante un tiempo mínimo de 10 años. En proyectos específicos, Pe-Can S.L. informará del periodo de guardado de los registros.
- A.2. El proveedor deberá garantizar la concienciación del personal, respecto a la contribución de la calidad del producto final, la seguridad del producto, prevención del uso de piezas falsificadas y comportamiento ético.
- A.3. Pe-Can podrá solicitar controles estadísticos (SPC, R&R,...) para la aceptación del producto.